



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 062 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 17 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2162928 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PATRIA, DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO"**, Act/AI/Obra: 4000053: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Meta: 0189-2013 Mejoramiento de Agua Potable y Desague, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2013 en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 044-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.2 y MEMORANDUM N° 059-2017-GR CUSCO-DRVCS, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 230604.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PATRIA, DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 2,000.00** (Dos Mil con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PATRIA, DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO"**, ubicado en la Localidad de Patria, Distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo y Departamento de Cusco, cabe mencionar que dicho proyecto no fue ejecutado hasta la fecha ni tampoco cuenta con Expediente Técnico aprobado, se cuenta con documentación de solicitud de cierre y desactivación del PIP N° 230604 por parte de la Municipalidad Distrital de Kosñipata por no ser integral y al existir un PIP aprobado para su financiamiento por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el cual contempla el sistema de agua potable, cuyo monto por liquidar es de S/. 2,000.00 el cual corresponde a pagos por concepto de servicio de difusión de mensajes de sensibilización del proyecto; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013, asciende a **S/. 2,000.00** (Dos Mil con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco del Gobierno Regional del Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2162928 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PATRIA, DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO" Meta: 0189-2013, por el importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

